



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- c) La persona encargada de realizar la visita de inspección se traslada al domicilio donde se ubica el o los organismos a derribar o podar.
- d) Se toman datos como tipo de especie, altura, diámetro y riesgos.
- e) El verificador reporta al Coordinador de Medio Ambiente el resultado de la inspección.
- f) Se realiza el dictamen técnico valorando la inspección y se solicita la donación correspondiente en vale de plantas, pago efectivo a la tesorería municipal.
- g) Se le notifica al promovente de la donación requerida.
- h) Elaboración y entrega de la Autorización firmada y sellada por el director
- i) Cuando el solicitante no realiza el derribo o la poda en el periodo de vigencia del permiso puede solicitar la renovación del mismo sin costo alguno.
- j) Los recursos obtenidos en vale de plantas o en especie los recibe el área correspondiente.

DENUNCIAS DE DERRIBO O PODA DE ARBOLES

La Coordinación se encarga de atender las Denuncias recibidas en atención ciudadana, por vía telefónica, en la propia oficina de Medio Ambiente para casos de derribo o poda de arboles sin Autorización.

En estos casos se realiza el siguiente procedimiento:

- a) Al momento de recibir la denuncia se solicita la dirección y nombre del infractor y del Denunciante, tipo y numero de arboles, ubicación del derribo.
- b) Traslada al lugar de los hechos.
- c) Se Inspecciona el lugar correspondiente donde se encuentra la especie derribada o poda, se toman datos como el tipo de especie, altura, diámetro y fotografías.
- d) Se reporta al Coordinador de Medio Ambiente el resultado de la inspección.
- e) Se valora el motivo de derribo o poda.
- f) En caso de proceder se realiza oficio de sanción.
- g) Se le notifica a la persona responsable y a oficina de ingresos para su cobro.
- h) Se le da seguimiento y concluye el proceso.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DENUNCIA DE EMPRESAS QUE CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE

La Coordinación se encarga de atender las Denuncias provenientes de atención ciudadana, recibidas por vía telefónica y aquellas presentadas directamente en esta oficina de Medio Ambiente. Si se detecta que la empresa genera contaminantes al aire, agua o suelo, se realizan las acciones:

- a) Al recibir la denuncia se solicita dirección y nombre de la empresa y del Denunciante. Tipo de contaminante generado
- b) El Coordinador realiza una primera visita de inspección para corroborar la denuncia.
- c) Si procede la denuncia se realiza un Oficio de Comisión y un Acta de Inspección con los datos de la empresa a visitar y las áreas a inspeccionar, así como la normatividad violentada
- d) La visita de inspección debe cumplir con el Procedimiento adecuado (nombrar dos testigos y revisar todas las áreas señaladas en el oficio de comisión)
- e) Se toman fotografías de lo observado y se anota todo en el acta de inspección.
- f) Se deja copia legible al visitado y se le hace saber que podrá presentar la documentación que el considere pertinente para su beneficio.
- g) En el caso de que la empresa visitada no se de competencia municipal (de acuerdo a lo señalado en la ley) la denuncia se traslada a la autoridad correspondiente.
- h) El acta de inspección se valora y se le hace saber al visitado que deberá cumplir con las medidas correctivas necesarias para evitar la emisión de contaminantes.
- i) En caso de que proceda una sanción, se le notifica al infractor la legislación y los artículos violentados, con el fin de brindarle los elementos necesarios para su defensa o presentación de alegatos y pruebas a su favor.
- j) Se le da seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación requeridas y en su caso se concluye el proceso.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

ENCUESTA INDUSTRIAL, COMERCIOS Y SERVICIOS.

Por medio de un formato preelaborado se realizan visitas a distintos giros industriales, comerciales y de servicios diversos como:

Talleres de mantenimiento automotriz
Talleres de hojalatería y pintura
Talleres de refrigeración
Talleres de servicio en general
Lavado y engrasado

Con el fin de verificar el uso del suelo, materiales, sustancias y equipos utilizados, materiales o residuos peligrosos almacenados, tipo de maquinaria utilizada.

Esta información nos indica cuales son los giros que representan mayor impacto a los elementos ambientales.

- a) Visita al sitio de interés.
- b) Se requiere la presencia del encargado, representante o propietario.
- c) Se explica el fundamento de la encuesta y se recaba la información.
- d) Se entrega copia legible de la encuesta a la persona que atiende.
- e) Vaciado de documentos en Excel.
- f) Elaboración de estadísticas.
- g) Informe resultados
- h) Programación de visitas a puntos críticos.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

LIMPEZA DE ARROYOS

La Coordinación se encarga de atender las Denuncias provenientes de atención ciudadana, recibidas por vía telefónica y aquellas presentadas directamente en esta oficina de Medio Ambiente vinculadas con presencia de residuos y basura en arroyos:

- a) Visita al sitio de interés.
- b) Se promueve reunión con vecinos afectados para definir número de colaboradores y fecha de acciones de limpieza.
- c) El día y lugar señalado en la reunión se acude con personal del área de Parques y Jardines (herramientas indispensables bolsas, bioldos, guantes, trajes de plástico).
- d) El personal se introduce al arroyo y recoge manualmente los desechos y los en bolsa.
- e) Los vecinos organizados recogen las bolsas y las trasladan a un punto determinado o a contenedor.
- f) Se concluye la jornada chapeando y retirando la maleza de la rivera.

COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA

La Comisión Municipal de Ecología le corresponde identificar las acciones para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del ambiente en el Municipio.

- a) Se convoca mensualmente a reuniones de trabajo.
- b) Se proponen acciones por parte los involucrados.
- c) Se ponen a discusión las propuestas más viables.
- d) Se vincula con las actividades de la dirección.
- e) Se presentan resultados a los miembros de la comisión.



CÓRDOBA
MUNICIPIO PRÓSPERO



H. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

2011 -2013

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

GESTION Y APOYO A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO E INSTITUCIONES.

Esta coordinación recibe solicitudes de información relacionadas con el cumplimiento y la normatividad ambiental que distintas áreas del ayuntamiento requieren aplicar.

También se reciben visitas de estudiantes de distintas facultades Públicas y Privadas solicitando información relacionada con el desarrollo urbano de la ciudad, la generación de Residuos Sólidos y Líquidos y los programas por esta dirección.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
CALLE 25, ENTRE AVENIDAS 43 Y 43 A
COL. PARAISO
CÓRDOBA, VERACRUZ, MÉXICO
TEL. 271.71.7.99.61